



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO  
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO  
PARQUE 04 de OCTUBRE N° 03  
TELEFAX N° 315103

## *Resolución Directoral*

*N°. 081-2025- GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE.*

Ayna - San Francisco, 12 de marzo de 2025.

### **VISTO:**

El Memorando N° 125-2025-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE; de la Dirección Ejecutiva; el Informe N° 014-2025-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-SP-DSP-PEMZ-GC-APH., de la Coordinadora de la E.S. Zoonosis; y demás actuados sobre **Conformación del Equipo de Acreditación de La Microred Santa Rosa, San Martín, Palmapampa, Triboline, Llochegua y Machente** de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco; y de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las Unidades Ejecutoras tienen autonomía Económica, Administrativa y Política en los asuntos de su competencia;

Que, la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, depende administrativamente y funcionalmente de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, que, de manera conjunta con el Ministerio de Salud en el marco de los lineamientos de Política de salud, cuya función, entre otros es de lograr la prevención y disminución de los riesgos y daños a la salud;

Que, mediante el numeral II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que: "La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", siendo uno de sus componentes la Garantía y Mejoramiento de la Calidad en Salud, el cual a su vez tiene como una de sus líneas la acción de la acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Acreditación de Establecimientos de Salud y de Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos, y para el desarrollo de este proceso se debe establecer una organización estructural y funcional que asuma las responsabilidades en el proceso de acreditación;

Que, asimismo, la citada Norma establece que, el proceso de acreditación comprende dos fases: Autoevaluación y evaluación externa, definiendo a la primera como: "Fase inicial obligatoria de evaluación proceso de acreditación en la cual los establecimientos de salud





cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos, previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica de Evaluador para la Acreditación de establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

Que, mediante Informe N° 014-2025-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-SP-DSP-PEMZ-GC-APH., de fecha 24 de febrero de 2025, la Coordinadora de la E. S. Zoonosis de la UERSSAF, solicita emisión de Resolución Directoral de Conformación del Equipo de Acreditación de las Microredes, a razón de los Informes N°0063-2025-J-MR-LLOCHEGUA/UERSSAF, Informe N°019-2025-DIRESA/UERSSAF/MICRO RED MACHENTE/YRS, Informe N° 002-2025-DIRESA/UERSSAF/CLAS-C.S.S.R/E.J.J.A.S., Informe N° 001-2025-DIRESA/RED SAN FRANCISCO-MRSM-CSSM-PMS., Informe N° 48-2025-SAL-C.S. PALMAPAMPA-SAL-SAN FCO-AYA., Informe N°014-2025-GRA/DIRESA-UERSSAF/OAP-MR-TRIBOLINE/LMCBR., de las distintas Microredes presentando sus conformaciones de acreditación y sus respectivos actuados;

Que, la acreditación de los establecimientos y servicios es uno de los procesos de la garantía de la calidad. Es un proceso de evaluación externa, periódico, basado en la comparación del desempeño del prestador de salud, con una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, formulados y conocidos por los actores de la atención de la salud, y que está orientado a promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención y el desarrollo armónico de las unidades productoras de servicios de un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo;

Que, mediante Memorado de visto N.° 125-2025-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE; de fecha 25 de febrero de 2025, el director ejecutivo dispone la emisión del acto resolutorio de Conformación del Equipo de Acreditación de la Microred Santa Rosa, San Martin, Palmapampa, Triboline, Llochegua y Machente;

Por las razones expuestas, las normas citadas, y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2025-GRA/GR, del 17 de enero del 2025.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR**, el equipo de Acreditación de la Microred **Santa Rosa, San Martin, Palmapampa, Triboline, Llochegua y Machente**, de la Unidad Ejecutora 408- Red de Salud San Francisco, el cual estará conformado por los Equipos de Acreditación, entre ellos son:

Equipo de Acreditación de Microred Santa Rosa	
NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA
BLGO. LUCIO RAMIREZ BENDEZU	GERENTE DE LA M.R. SANTA ROSA
LIC. ENF. EMILIO JOSE JOEL ASCENCIO SALINAS	RESPONSABLE DE SALUD PUBLICA, GESTION DE LA CALIDAD Y EMERGENCIA
TEC. INF. BLIUMER ZOIQUE PARIONA	JEFE DE RECURSOS HUMANOS
MED. JIMMY FRANCO VARGAS	RESPONSABLE DE EPIDEMIOLOGIA
OBST. MARY MENDOZA ROMERO	RESPONSABLE DE ASEGURAMIENTO PUBLICO
TEC. ENF. MARISOL ORIUNDO PALOMINO	RESPONSABLE DE CONSULTA EXTERNA
MED. NISKAR HISNOSTROZA MOISES	JEFE DE MEDICOS
LIC. ENF. ENEDINA BARRANTES CASAPIA	JEFE DE ENFERMEROS
OBST. LUCIANO ANGELES MILLONES	JEFE DE OBSTETRAS

  

Equipo de Acreditación Microred San Martin	
NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA
DIRECCIONAMIENTO	RICHAR DARWIN VENTURA SANCHEZ PAMELA MORI SUAREZ
GESTIÓN DE RR.HH	RICHARD DARWIN VENTURA SANCHEZ MARLEN RUTH ALVAREZ MOROCOLLO
GESTIONJ DE LA CALIDAD	RICHAR DARWIN VENTURA SANCHEZ PAMELA MORI SUAREZ





MANEJO DEL RIESGO DE LA ATENCIÓN	MINARDO SOLIER GUEVARA ARTEMIO LIRA HUAMAN NOEMI DAGA MAYHUA
GESTIÓN DE SEGURIDAD ANTE DESASTRES	RUTH FIGUEROA GOMEZ
CONTROL DE LA GESTIÓN Y PRESTACIÓN	PAMELA MORI SUAREZ
ATENCIÓN AMBULATORIA	NOEMI DAGA MAYHUA RAQUEL MOLINA NAVARRO PAMELA MORI SUAREZ
ATENCIÓN EXTRAMURAL	NOEMI DAGA MAYHUA RAQUEL MOLINA NAVARRO PAMELA MORI SUAREZ
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	ANGELAS AYLAS ABAD RAQUEL MOLINA NAVARRO PAMELA MORI SUAREZ
ATENCIÓN DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	NATHALY APONTE NUÑEZ CHASKA PERALTA DE LA CRUZ KRUIZKAYAV ARONE VELASQUEZ
ADMINISIÓN Y ALTA	JUAN ALDONATE SALAS
REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	RICHARD DARWIN VENTURA SANCHEZ
GESTION DE MEDICAMENTOS	CLAUDIO TELLO AGUILAR
GESTION DE LA INFORMACIÓN	MARLEN ALVAREZ MOROCOLLO
ELIMINACIÓN, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN (OLDE)	RAQUEL MOLINA NAVARRO
MANEJO DE RIESGO SOCIAL	RUTH FIGUEROA GOMEZ
GESTIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES	CLAUDIO TELLO AGUILAR
GESTION DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA	RICHARD D. VENTURA SANCHEZ

#### Equipo de Acreditación Microred Palmapampa

NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA
	JEFE DE LA MR. PALMAPAMPA
	RESPONSABLE DE SALUD PUBLICA
LIC. TANIA MARLENE DAMACIO EUGENIO	RESPONSABLE DE GESTION DE LA CALIDAD
BLGO. ELBERTO SULCA CARRASCO	RESPONSABLE DE EPIDEMIOLOGIA
OBST. CLEDYS LOZANO ROMERO	RESPONSABLE DE ASEGURAMIENTO PUBLICO
M.C. JEFFERSON ALDRIN MATURANO IMANARECO	JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA
LIC. ENF. SONIA PEREZ MUÑOZ	JEFE DEL SERVICIO DE ENFERMERIA
OBST. PRUDENCIO YARANGA SULCA	JEFE DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA
Q.F. MAHOMI BERTHA RAMOS MENESES	RESPONSABLE DE FARMACIA
PSIC. ALEXANDER BAUTISTA MAYURI	JEFE DEL SERVICIO DE PSICOLOGIA
OBST. NAYDA MARIELA MEDINA GALVEZ	RESPONSABLE DE MATERNO NEONATAL
LIC. GLADYS MENESES MUCHA	RESPONSABLE DE CARTERA NIÑA/NIÑO
TEC. FELICIANO AYME OLIVERA	RESPONSABLE DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

#### Equipo de Acreditación Microred Triboline

NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA
C.D. IVAN RAMOS MIRANDA	JEFE DE LA MICRORED TRIBOLINE
OBST. LEAYDA MARY CRUZ BELLIDO RODRIGUEZ	RESPONSABLE DE GEST. DE LA CALIDAD Y ASEGURAMIENTO EN SALUD
M.C. RUDY ANDREEPONCEL SUMIRÉ	JEFA DEL SERVICIO DE MEDICINA
OBST. MONICA SOLEDAD VELAZQUE FARFAN	JEFA DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA
LIC. ENF. MONICA ALLCCA CARDENAS	JEFA DEL SERVICIO DE ENFERMERIA
BLGA. NELIA MARCAQUISPE CAPISO	JEFE DE LABORATORIO
TEC. ENF. MARISOL MONICA OSORES RAMIREZ	JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA
LIC. PSIC. JENNY PAOLA SANGAY LOZADA	JEFE DEL SERVICIO DE PSICOLOGIA

#### Equipo de Acreditación Microred Llochegua

NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA
LIC. ENF. URBANO QUISPE MUÑOZ	JEFE DE LA M.R. LLOCHEGUA
P.S. LAURA CUEVA HUAMAN	SERVICIO DE PSICOLOGIA
DORIS MONTES TABOADA	SERVICIO DE FARMACIA
M.C. KAREN SOTO MENESES	SERVICIO DE MEDICINA
OBST. LUZ MABEL SOTO MENESES	SERVICIO DE OBSTETRICIA
C.D. LAURA GABRIELA PRIALE	SERVICIO DE ODONTOLOGIA
BLGO. FEDERICO LOPEZ QUISPE	SERVICIO DE LABORATORIO
LIC. LAURA CUEVA HUAMAN	SERVICIO DE PSICOLOGIA
LIC. ENF. PELAYO MAURICIO CCAHUIN	SERVICIO DE ENFERMERIA
TEC. ENF. FREDY PALOMINO MARAPI	SERVICIO DE TEC. DE ENFERMERIA
ALLYZON GODOY MIRANDA	SERVICIO DE NUTRICIÓN

#### Equipo de Acreditación Microred Machente

NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA
TEC. ENF. YOEL RONDINEL SOLIER	JEFE DE LA MICRORED
LIC. ENF. LIZDIA GUZMAN RUÍZ	JEFA DEL SERVICIO DE ENFERMERIA
TEC. ENF. LISBETH HUAMANI CANCHO	JEFA DE RECURSOS HUMANOS
OBST. GABY MANCILLA ROJAS	RESP. DE ASEGURAMIENTO PÚBLICO
BLGO. EDGARDO LUIS TORRES QUISPE	JEFE DEL SERVICIO DE LABORATORIO
M.C. MAITE TATIANA ALANYA PINEDA	JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA



**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** al equipo conformado cumplir con las funciones establecidas en la normatividad vigente.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR,** la presente Resolución al interesado e instancias correspondientes de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco, para conocimiento, cumplimiento y demás fines, previa formalidades de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO. PUBLICAR,** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco ([www.rissanfrancisco.gob.pe](http://www.rissanfrancisco.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
U.E. 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO  
*[Signature]*  
Celso Arístegui Melgar  
DIRECTOR EJECUTIVO